

15.650/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del tramo de costa de unos mil trescientos veintinueve (1.329) metros de longitud, correspondiente a la playa de Otur, en el término municipal de Valdés (Asturias), en el que no se han producido cambios con respecto a la delimitación mostrada en el acto del apeo. Ref.: DES01/07/33/0009.**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince (15) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Pza. San Juan de la Cruz, s/n, planta 8.ª, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 7 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

15.651/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias, comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del tramo de costa de unos dos mil diez (2.010) metros de longitud, que comprende la margen derecha de la ría de Villaviciosa, desde El Picu hasta el río Sebrayo, en el término municipal de Villaviciosa (Asturias), en el que no se han producido cambios con respecto a la delimitación mostrada en el acto del apeo. Ref.: DES01/07/33/0005.**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince (15) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, planta 8.ª, Madrid). Una copia del expediente podrá ser

examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 14 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

15.652/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos siete mil ciento noventa y siete (7.197) metros, comprendido desde el Faro de Busto hasta la playa de Cueva, incluido el estuario del río Esva, en el término municipal de Valdés (Asturias), en el que no se han producido cambios con respecto a la delimitación mostrada en el acto del apeo. Ref.: DES01/07/33/0004.**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas. Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 3 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

Relación que se cita

Fernández García, Herminia, Busto, 33789 Valdés.
García García, Otilia, Busto, 33789, Valdés.
García González, Humberto, La Artosa, 33792 Otur, Valdés.
García Rodríguez, Alejo, Busto, s/n, 33789 Busto, Valdés.
González Gabarrán, Manuel, Canero, s/n, 33785 Canero, Valdés.
González Rodríguez, Manuel, Busto, s/n, 33789 Busto, Valdés.
Martínez Menéndez, Balbino, Busto, 33789 Valdés.
Mayo Pérez, Ezequiel Hdros., Caroyas, 33786 Caroyas, Valdés.
Menéndez García, Manuel, Canero, 33785 Canero, Valdés.
Oliveiros García, Germán, Canero, 33785 Canero, Valdés.
Oliveros García, Alcibiades, Canero, 33785 Canero, Valdés.
Pérez del Río García, Gonzalo, Canero, 33785 Valdés.
Pérez del Río, Antolín Hdros., Busto, s/n, 33788 Busto, Valdés.
Pérez Fernández, Honorina M.ª Covadonga, 33789 Busto, Valdés.
Pérez García, Alfredo, Busto, 33789 Valdés.
Reguera Rodríguez, Norberto, Busto, 33789 Valdés.
Rodríguez Álvarez, Álvaro, Busto, 33789 Valdés.
Rodríguez Fernández, José, Busto, s/n, 33788 Busto, Valdés.

Rodríguez González, Guillermo, Busto, 33789 Valdés.
Salas Abella, Lucía, Busto, s/n, 33789 Busto, Valdés.
Silvane García, Adela, C/ Párroco Camino, 15, 2.º, 33700 Luarca, Valdés.

Soto Goicochea, Aurelia, Canero, 33788 Valdés.
Suárez Fernández, Luciano, Vega, 33785 Canero, Valdés.

González Muñiz, Ovidio, C/ Puerto Pajares, 15, 3.º, 33011 Oviedo.

Menéndez García, M.ª América Hdros., Ronda Outeiro, 256, 8.º Dc., 15010 A Coruña.

15.653/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del tramo de costa de unos tres mil cuatrocientos ocho (3.408) metros de longitud, que comprende la margen derecha de la ría de Villaviciosa, desde la Enciema de Tornón, hasta el porreo de Salín, en el término municipal de Villaviciosa (Asturias), en el que se han producido cambios con respecto a la delimitación mostrada en el acto del apeo. Ref.: DES01/07/33/0006.**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica lo siguiente:

«De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince (15) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Planta 8.ª, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 14 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

16.868/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00132/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Edugama Asociados, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13/01, que la modifica.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 24/03/2008, del procedi-